



Resolución Directoral N° 818 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 23 NOV. 2015

VISTA:

La Resolución Directoral N° 812-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de noviembre de 2015, a través de la cual se designó a los nuevos responsables Titulares del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 Piura-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 812-2015-MINAGRI-PSI se ha incurrido en error material al consignar "Oficina de Gestión Zonal Piura" cuando correspondía consignar "Oficina de Gestión Zonal Chiclayo", debiendo procederse a efectuar la modificación pertinente, corrigiendo el error señalado.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 201° de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; debiendo adoptar la rectificación, las formas y modalidades de la comunicación o publicación del acto original.

De conformidad con el artículo 201° de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 812-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de noviembre de 2015, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:





“Artículo Primero.- Aprobar el reporte SIAFSP “Anexo: Responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias” de fecha 17 de noviembre de 2015, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad 401560 - Oficina de Gestión Zonal Chiclayo – Oficina de Enlace Piura, Unidad Operativa Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI Unidad Ejecutora 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego”.

Artículo Segundo.- La Resolución Directoral N° 812-2015-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución, a los servidores designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a las Oficina de Gestión Zonal Chiclayo- Oficina de Enlace Piura, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Inversión PSI-SIERRA, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 818 - 2015 - MINAGRI - PSI

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
EJECUTORA : 005 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PIURA [401569]

Identificación	Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
							Tipo	Denominación	
01	03651042	BURGOS	REQUENA DE CORTEZ	REQUENA DE CORTEZ	ROSARIO DEL PILAR	TITULAR	TESORERO	SECRETARIA DE LA JEFATURA ZONAL	VERIFICADO
01	02771916	ARICA	GIRON	GIRON	AURACELI VENERANDA	TITULAR	DIRECTOR OGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VERIFICADO



Auraceli Arica Giron
Auraceli Arica Giron
DNI 02771916

Rosario del Pilar Burgos Requena
ROSARIO DEL PILAR BURGOS REQUENA

Ing. Antonio Flores Chinte
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

STATE OF TEXAS
COUNTY OF DALLAS

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared _____, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.